



ACUERDO No. CSJCAUA24-109

10 de julio de 2024

“Por medio del cual se formula la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Promiscuo Municipal de Almaguer”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017.

Así mismo, la Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Promiscuo Municipal de Almaguer, éste quedó en firme el 17 de junio de 2021.

El cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Promiscuo Municipal de Almaguer, se encuentra vacante en forma definitiva, por lo que se procedió a su publicación en los primeros cinco días hábiles del mes de julio de 2024, ofertándola a los interesados para que aspiraran, diligenciando la opción de sede de su interés, y de esta forma hacer parte de la lista de elegibles respectiva.

Por tratarse de un cargo de carrera, se hace necesario proveerlo en propiedad, motivo por el cual se elabora la lista de elegibles para el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Promiscuo Municipal de Almaguer, con las opciones de sede recibidas de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles de la convocatoria 4, las cuales fueron presentadas de forma oportuna y debidamente diligenciadas.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca,

ACUERDA

ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles*. Formular ante el señor Juez, la presente lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Promiscuo Municipal de Almaguer, con los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

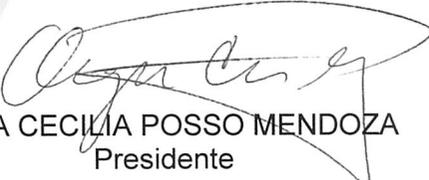
No	CEDULA	NOMBRE	PUNTAJE
1	1061804570	MEDINA TRUJILLO KAROLL YURANY	803.40
2	76317746	MOLANO HOYOS ALEX FABIAN	765.48
3	76320085	MORENO POLINDARA ALVARO	742.73
4	1061714195	CHAVEZ IBARRA LUIS ALEJANDRO	740.42
5	10301330	GARZON AGREDO ERVIN YONSON	730.67
6	1061689929	COLLAZOS VIDAL VICTOR ALFONSO	730.39
7	10304457	OREJUELA ANDRES FELIPE	727.86
8	1061725105	CERON CERON YURI VANESSA	716.56
9	1061707991	QUINTERO ESCOBAR PAOLA ANDREA	706.06
10	10291976	MUÑOZ DELGADO HECTOR FABIO	705.36
11	76306434	LAOS CANTERO GUILLERMO ALBERTO	688.89
12	10315973	IMBACHI QUINAYAS BREDIO	688.66
13	25694171	MONCAYO SALAZAR ADANISA	656.45
14	76308564	SALAZAR MOLINA JAIME	654.48
15	1061723089	CORTÉS CERÓN MICHAEL BRAYAN	652.65
16	1061718722	DELGADO OJEDA BERTHA ILIA	651.11
17	34561992	MUÑOZ CAMACHO ELVIA LILIANA	627.83
18	1061686046	SANCHEZ LLANTEN GRICELDA	627.15
19	25273890	LEDEZMA PABON MARY ELIANA	621.75
20	1061764127	GUZMAN MAÑUNGA ANGGIE VANNESA	612.95
21	76310370	LASSO CORDOBA JAIRO ENRIQUE	611.33
22	48600673	VALVERDE LOPEZ ROCIO DEL PILAR	605.83
23	1061796462	BOLAÑOS QUILINDO PILAR TATIANA	595.35

No	CEDULA	NOMBRE	PUNTAJE
24	25281978	MUÑOZ DORADO ANGELA MARIA	592.02
25	1061219192	PITO MUELAS OMAR WILFREDO	589.01
26	1061747644	HURTADO ESCOBAR YULIANA OMAIRA	574.45
27	1061713474	PAPAMIJA MUNOZ ADRIANA ROCIO	567.42
28	59830513	MENESES CAIPE HILDA PAOLA	551.75
29	1061702274	CERON CERON ELIANA ROCIO	550.95
30	1061786454	HIDALGO ORDOÑEZ DANIEL FELIPE	497.39
31	10292257	MONCADA CISNEROS ANDRES FELIPE	470.34

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

OCPM/YFBLL